

EXCURSIÓN EXPONADAL

FECHA: 2 de enero de 2025

Salida a las 9:30h -- Llegada a las 19:00h.

Autobús desde el Ayuntamiento

+ info

658 79 61 54

nº registro

DATOS DEL/ DE LA PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

POBLACIÓN

FECHA NACIMIENTO

NIÑO

NIÑA

TELÉFONO

DNI

INDIQUE: ALERGIAS, ENFERMEDADES, MEDICACIÓN, DISCAPACIDAD, GUARDA Y CUSTODIA EN CASO DE SEPARACIÓN, OTRAS OBSERVACIONES, ETC..

DATOS DE LA MADRE/PADRE/TUTOR-A LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

MAIL

TELÉFONO

AUTORIZACIONES

- SI NO Autorizo a mi hijo/a a participar en la excursión a EXPONADAL en el Recinto IFA.
- SI NO Autorizo a Mancomunidad la Vega, al Ayuntamiento y a la empresa contratante a captar y publicar imágenes en la web, en redes sociales, etc., para difundir las actividades en la que mi hijo/a participa.
- SI NO Autorizo a que mi hijo/a se vaya solo/a cuando llegue con el autobús de vuelta.
- SI NO Autorizo a mi hijo/a a ir solo/a por el recinto ferial respetando las normas.

FIRMANDO ESTA INSCRIPCIÓN ASUMO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE ESTA ACTIVIDAD

Fecha y lugar

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS: EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (UE) 2016/679 ART. 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (UE) 2016/679 Y ART. 11 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES, LOS DATOS, LOS DATOS, QUE PROCEDEN DIRECTAMENTE DEL INTERESADO, SERÁN RECOGIDOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE MANCOMUNIDAD LA VEGA, CON LA FINALIDAD DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA VEGA JOVEN. | LEGITIMACIÓN: LA BASE LEGAL QUE NOS PERMITE TRATAR SUS DATOS ES "CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO." | DESTINATARIOS: LOS DATOS PUEDEN SER COMUNICADOS A LAS UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO COMPETENTES EN LA MATERIA RELACIONADA CON LA COMUNICACIÓN REALIZADA. | SE CONSERVARÁN DURANTE EL PLAZO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PARA LA QUE SE RECABARON Y PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE DICHA FINALIDAD Y DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. LLEGADO A TÉRMINO ESTE PLAZO, SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.

DERECHOS: TIENE DERECHO A ACCEDER A SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO A SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS INEXACTOS O, EN SU CASO, SOLICITAR SU SUPRESIÓN CUANDO, ENTRE OTROS MOTIVOS, LOS DATOS YA NO SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES QUE FUERON RECOGIDOS. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, LOS INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR LA LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, EN CUYO CASO PODREMOS CONSERVAR PARA EL EJERCICIO O LA DEFENSA DE RECLAMACIONES. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS Y POR MOTIVOS RELACIONADOS CON SU SITUACIÓN PARTICULAR, LOS INTERESADOS PODRÁN Oponerse AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: MANCOMUNIDAD LA VEGA. INFORMACIÓN ADICIONAL: [HTTPS://WWW.MANCOMUNIDADLAVEGA.ES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD/](https://www.mancomunidadlavega.es/politica-de-privacidad/)

NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES EN EXCURSIONES

LA ENTIDAD ORGANIZADORA NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS A LOS/AS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SI HUBIERA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL/LA PARTICIPANTE.

FALTA LEVE:

- Se deberá asistir puntual en el momento de la salida del autobús.
- Avisar con antelación en el caso de que una persona inscrita decida no asistir a la actividad.
- Hacer caso en todo momento a las instrucciones de los/las monitores/as tanto en el trayecto en autobús como en el lugar donde se realiza la actividad.

FALTA GRAVE:

- Respetar a los/las compañeros/as tanto en el trayecto en autobús como en el lugar donde se realiza la actividad.
- Mantener la limpieza del autobús durante el viaje y cuidar todo el material relacionado con la actividad que se va a realizar.
- No separarse del grupo sin autorización de los/las monitores/as.
- No se permite comer ni fumar ningún tipo de sustancia en el autobús. Y ningún menor de edad podrá ni fumar ni consumir ningún tipo de sustancia durante el transcurso de la actividad.

La Vega Joven y la empresa contratada no se hacen responsables del dinero u objetos perdidos por los/las jóvenes asistentes a la actividad.

SANCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Dependiendo la gravedad (falta leve, falta grave) la persona que incumpla alguna de las normas podrá ser excluida de algunas o todas las actividades que organice La Vega Joven.
- Los padres/madres/tutores legales serán responsables económicamente de todo aquello que sea dañado por sus hijos/as.
- Llamar al padre/madre/tutor/a para que acuda al lugar de la actividad a recoger a la persona o personas a su cargo que no cumplan las normas.